

## Resolución N° 003-2022-PE-ICL/MML

Lima, 10 de enero de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 006-2022-GA-ICL/MML de la Gerencia de Administración y el Informe N° 001-2022-GAJ-ICL/MML de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y,

### CONSIDERANDO:




Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala respecto del Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC), que: "teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";



Que, los numerales 6.1 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; y, es publicado en el SEACE y, cuando lo tuviere, su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro del cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, que el numeral 7.4.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, dispone que: el "PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA";



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2021-PE-ICL/MML de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2022 del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2019-GG-ICL/MML de fecha 19 de septiembre de 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 del Instituto Catastral de Lima;

Que, mediante Informe N° 002A-2022-PRESUP-GA-ICL/MML de fecha 05 de enero de 2022, el Especialista en Presupuesto informó que se cuenta con la cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2022 para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022;

Que, el PAC del Instituto Catastral de Lima correspondiente al año 2022, ha sido formulado en función a los Cuadros de Necesidades y a la asignación presupuestal institucional para el referido Año Fiscal;

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante

ICL

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
icl@munlima.gob.pe  
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

DECRETO Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones y contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.** - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Catastral de Lima correspondiente al año 2022, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo Segundo.** - Disponer que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados en la oficina de la Gerencia de Administración, ubicada en el Jr. Conde de Superunda N° 303 – Segundo Piso, sede institucional del Instituto Catastral de Lima, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

**Artículo Tercero.** - Disponer que el Especialista en Logística publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como se publique el mencionado instrumento, en el portal institucional del Instituto Catastral de Lima.

**Artículo Cuarto.** - Remitir copia de la presente Resolución y de su anexo a la Gerencia General, así como a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Catastral de Lima, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese y comuníquese y publíquese.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA  
RAQUEL FLORA ORÉ CANELO  
Presidente Ejecutivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD

002003-INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

B) AÑO

2022

C) SIGLAS

DI UNIDAD EJECUTORA

E) RUC

F) PLIEGO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relacion de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Unico	0 - For la Entidad		1 - Por procedimiento de seleccion	211 - Adjudicacion simplificada	01 - SER. TIC/IC			CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA 2 PARA EL INSTITUTO CATASTRAL	SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE	001150200043950	03 - Servicio	1.00	1 - Dólar		11.000.00	15	01	01	11	0 - agosto	001 - por Modalidad	LOG-TIC/IC		0 - 01	

